

Pérez Vargas, Víctor. **Jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, período de 1990 a 1997 y Resoluciones de Tribunales Superiores Civiles para el estudio del Derecho Privado.** (San José: Imprenta LIL, 1997; 357 páginas).

El Dr. Víctor Pérez Vargas ha publicado una excelente recopilación de jurisprudencia en el campo del Derecho Privado.

Como bien expresa este jurista en la *Presentación*, esta selección sistemática de resoluciones judiciales viene a llenar una necesidad universitaria; la de acerca cada vez más, la academia a la realidad del Derecho vivo de nuestros tribunales y, en especial, a la jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte de los últimos años, informadora del Ordenamiento, producto de las decisiones de los señores Magistrados: Cervantes, Picado, Zeledón, Montenegro y Zamora, así como de los fallos de los señores Jueces Superiores. A ellos nuestro reconocimiento. La antología de casos fue elaborada, con propósitos didácticos, para el curso de Derecho Privado de la Universidad de Costa Rica. El orden de exposición de los temas, por lo tanto, corresponde al programa de este curso, pero puede constituir un instrumento útil para jueces y abogados en la práctica diaria, por lo que es también una contribución.

El *contenido* de esta importante obra es:

Eficacia jurídica
Situaciones jurídicas
Derecho de orden público
Personas, existencia y capacidad
Objetos, cosas y bienes
Hechos jurídicos
Prescripción y caducidad
Elementos del negocio jurídico
Contratos
Invalidez, e ineficacia del negocio jurídico
Interpretación del negocio jurídico
Responsabilidad extracontractual
Derecho procesal civil

Este libro es relevante para el estudio y la comprensión del nuevo Código Procesal Penal.

Una presentación esquemática del amplio y detallado *contenido* de esta sugerente obra es el siguiente, dentro del marco amplio de los sujetos de la relación procesal:

- El ofendido
- Los fiscales: directores de la investigación por delito
- Del juez investigador al Juez de garantías
- Los actos procesales de los Jueces
- El Tribunal de apelaciones, límites de su potestad procesal sujeto eventual del proceso penal
- La Policía Judicial: sujeto auxiliar del Ministerio Público

Se trata, sin duda, de una investigación que amerita su lectura y estudio dentro de las exigencias que plantea la novedad de una legislación procesal penal.

Esta obra está *dedicada*:

- “A quien logre comprender que administrar justicia exige estudio serio,
- A quien sabe que administrar justicia no es sólo el cumplimiento de una función, sino, un compromiso con la Constitución, con la Ley, con el Derecho, con el Hombre y con la Sociedad,
- A quien no se limita a ocupar un puesto en el Poder Judicial y espera que transcurra el tiempo paara ocupar otro,
- A quien no transige ante la presión social, ante el influjo de la prensa, ante la corrupción, la dádiva y la lisonja,
- A quien sólo interesa la verdad y la lucha, estudiando, por llegar a ella,
- A quien no utiliza la función como un trampolín para lograr ventajas,
- Al juez que queremos y que la Sociedad espera”.

Parajeles Vindas, Gerardo. **Curso de Derecho Procesal Civil** (San José: IJSA, 1997; 426 páginas).

Este valioso *Curso* desempeña un papel estratégico para el estudio y la comprensión de esta área procesal del Derecho en nuestro país.

Primera parte: procesos declarativos

- I. Proceso ordinario
- II. Proceso abreviado

Segunda parte: procesos sumarios

- I. Disposiciones generales
- II. Proceso ejecutivo simple
- III. Proceso de desahucio
- IV. Proceso de entrega de cosas
- V. Proceso interdictal
- VI. Fijación de alquileres

Tercera parte: procesos especiales

- I. Procesos incidentales
- II. Proceso monitorio
- III. Proceso de impugnación

Cuarta parte: procesos de ejecución

- I. Ejecución de sentencia
- II. Proceso hipotecario
- III. Cédulas hipotecarias
- IV. Proceso prendario

Anexos.-

Los estudiantes de Derecho, abogados y jueces tienen en este libro un *Curso* muy útil y necesario en su formación profesional.

Hernández Valle, Rubén. **Constitución Política de Costa Rica, comentada y anotada.** (San José: Juricentro, 1998, 500 páginas).

El Dr. Rubén Hernández Valle ha efectuado un valioso trabajo de comentar y anotar la Constitución Política vigente en nuestro país.

Bien señala este constitucionalista que ha tomado prestado de la valiosa obra publicada por la Asamblea Legislativa *Constitución Política de la República de Costa Rica*, bajo la dirección de los colegas Jorge Córdoba Ortega, Elena Fallas Vega, Marina Ramírez Altamirano (dos queridas ex-alumnas en los cursos de posgrado en la Universidad de Costa Rica) y Gloria Valerín Rodríguez, las referencias a las actas de la Asamblea Constituyente y la cita, sin transcripción de los respectivos votos de la Sala Constitucional. De esa forma quien desee ampliar sus conocimientos sobre la jurisprudencia de la Sala podrá consultarla directamente en este libro. “A los citados autores mi profundo agradecimiento” (pág. 12).

En el Prólogo el Dr. Carlos José Gutiérrez indica que el Dr. Hernández es constitucionalista, formado en Costa Rica e Italia, con amplia experiencia docente, siendo el autor del primer borrador del actual sistema de control de constitucionalidad y formó parte de las varias comisiones que se integraron para revisar las distintas formulaciones del sistema, en una gestación que duró cuatro años. Fue luego por un tiempo, Magistrado de la Sala Constitucional (pág. 17).

Sin duda alguna, este libro es una valiosa e importante contribución al Derecho Constitucional de nuestra nación. Es un aporte significativo del Dr. Rubén Hernández Valle a la comprensión de nuestro Estado social y democrático de Derecho, en el marco pleno de los derechos y garantías fundamentales.

— o —

Llobet Rodríguez, Javier, **Proceso penal comentado.** (San José: Universidad para la Cooperación Internacional, 1998, 950 páginas).

Este libro es un estudio de análisis y comentario sobre el contenido mismo del Código Procesal Penal de nuestro país. El Dr. Javier Llobet Rodríguez, afirma que en 1973, nuestra nación dio el paso del proceso escrito de rasgos inquisitorios, como era el del Código de 1910 a un proceso oral y público, conforme al sistema inquisitivo reformado o mixto.

El Código de Procedimientos Penales de 1973 supuso un gran avance para el Derecho costarricense. En efecto, el Código Procesal Penal de 1910 era claramente violatorio de los derechos humanos del imputado. La realización del proceso de manera escrita producía un procedimiento interminable, durante el cual el imputado permanecía en prisión.

El imputado no tenía el carácter de sujeto procesal, sino que era un mero objeto de la persecución estatal (pág. 33).

El Código de Procedimientos Penales de 1973, tuvo como base las enseñanzas del profesor argentino Alfredo Vélez Mariconde, siguiéndose casi textualmente el Código Procesal Penal de la provincia de Córdoba de 1969, redactado por este profesor (pág. 34).

Con la creación de la Sala Constitucional en 1989, el Código de Procedimientos Penales de 1973, que había recibido pocos cambios legislativos desde su vigencia fue modificado sustancialmente con las resoluciones de esta Sala (pág. 39).

El Dr. Llobet establece que el actual Código Procesal Penal tiene un balance general positivo (pág. 55).

Esta obra presenta una bibliografía relevante y amplia, y nos proporciona un Índice alfabético sumamente útil.

Asimismo, nos da la referencia de las Sentencias de la Sala Tercera y de la Constitucional muy valiosos, complementando esta sugerente labor de investigación con las citas de doctrina precisas y concordantes, a nivel nacional y extranjero, como también de Códigos de esta materia, de otros países.

Este libro es de consulta obligada para la comprensión cabal del nuevo Código Procesal Penal de Costa Rica.

— o —

Alberto Brenes Córdoba, **Tratado de las personas**. Volumen I. Quinta edición, con un estudio preliminar, revisada y actualizada por el *Dr. Gerardo Trejos* (San José: Juricentro, 1998, 338 páginas).

En su *estudio preliminar*, el Dr. Gerardo Trejos nos dice que en 1986, nuestro país, aprovechó la conmemoración del centenario de la publicación de su Código Civil para promulgar un nuevo título preliminar. La reforma costarricense se inspiró en la modificación introducida en España al título preliminar del Código Civil por decreto No. 1836 de 31 de marzo de 1974, fruto de un largo proceso legislativo.

Este nuevo título citado del Código Civil de Costa Rica hace un uso amplio de los conceptos jurídicos indeterminados o nociones marco,

destinados a hacer más fácil y dinámica la creación de un derecho judicial en nuestro país.

Este nuevo título preliminar reconoce a la jurisprudencia la misión de contribuir a la elaboración del ordenamiento jurídico, sin contradecir el sistema de derecho codificado. La jurisprudencia no es mencionada en el capítulo de las fuentes de derecho, pero su rol eminente queda consagrado en el artículo 9, precisa el Dr. Trejos.

Esta importante obra contiene referencias a jurisprudencia, indicaciones bibliográficas y anotaciones muy pertinentes, que la hacen imprescindible.

Este valioso trabajo del Dr. Gerardo Trejos le da una actualidad y vigencia especial a esta obra del maestro Brenes Córdoba (1858-1942), siendo un libro de consulta obligada en este singular terreno del Derecho Civil.

— o —

Luis Gerardo Villanueva Monge. **Código Notarial, comentado** (San José: Juricentro, 1998, 156 páginas).

Se acaba de promulgar un nuevo Código Notarial, el cual por sus innovaciones tiene un impacto relevante en esta actividad profesional.

El abogado y notario público, Villanueva Monge, fue diputado en el período 1994-1998, Presidente de la Subcomisión que elaboró el texto sustitutivo del proyecto de este código y miembro de la Comisión de asuntos jurídicos de la Asamblea Legislativa que lo dictaminó afirmativamente, nos expresa que la comisión permanente de asuntos jurídicos en el año de 1997 dictaminó afirmativamente el proyecto de Código Notarial, después del trabajo que realizará una Subcomisión especial, nombrada por el Presidente de la Comisión permanente de asuntos jurídicos, Dr. Gerardo Trejos, y de la cual él formó parte.

En ella se efectuó un amplio análisis para conocer las principales deficiencias que estaban afectando la credibilidad de las funciones notariales y registrales, y que posibilitaron —entre otras cosas— la defraudación de bienes muebles e inmuebles, en perjuicio de nacionales y extranjeros, y el gran número de escrituras pendientes de inscripción, por defectos del otorgamiento mismo, falta de pago de timbres e impuestos, constancias municipales, requisitos ajenos al documento o desinterés de las partes o el notario, en abierta violación al principio de la fe pública registral.

En esta importante actividad, este **Código Notarial comentado** es una obra de suma importancia.

— o —

Drs. Gilbert Armijo, Javier Llobet Rodríguez y Juan Marcos Rivero Sánchez. **Nuevo proceso penal y Constitución** (San Jose: IJSA, Investigaciones Jurídicas S. A., 1998, 410 páginas).

El Dr. Víctor Moreno Catena, Catedrático de Derecho Procesal, de la Universidad Carlos III de Madrid, ha elaborado el *prólogo* y el *epílogo* a esta valiosa obra.

El Dr. Moreno afirma que estamos ante una obra espléndida, oportuna, en donde se vierten opiniones de autoridad y con un fundamento jurídicamente irreprochable, dentro de la línea garantista, protectora de los derechos humanos en el curso de un proceso penal, que marcará sin duda un camino y servirá de imprescindible consulta y referente para quienes pretendan asomarse en Latinoamérica al estudio del Derecho y del proceso penal.

El temario de este libro es el siguiente:

Prólogo	<i>Dr. Moreno</i>
1. Diez tesis sobre la violencia y el Derecho	<i>Dr. Rivero</i>
2. Proceso, democracia y humanización	<i>Dr. Rivero</i>
3. ¿Penalización del derecho civil o civilización del derecho penal?	<i>Dr. Rivero</i>
4. Garantías procesales y seguridad ciudadana	<i>Dr. Llobet</i>
5. Procedimiento abreviado, presunción de inocencia y derecho de abstención de declarar	<i>Dr. Llobet</i>
6. Conciliación imputado-víctima, reparación del daño y Estado de Derecho	<i>Dr. Llobet</i>
7. La presunción de inocencia y la prisión preventiva según la doctrina alemana (enseñanzas con respecto al Código Procesal Penal costarricense de 1966)	<i>Dr. Llobet</i>
8. Constitución y derecho de defensa	<i>Dr. Armijo</i>
9. Derechos fundamentales y actividad procesal defectuosa	<i>Dr. Armijo</i>

10. Justicia constitucional y prueba ilícita en el derecho comparado
Dr. Armijo

Epílogo: las diligencias de investigación del Ministerio Fiscal y el derecho de defensa en España
Dr. Moreno

Sin duda esta obra contiene un conjunto de temas de gran valía para la comprensión y el análisis de la correlación entre Derecho Procesal Penal y Constitución Política.

— o —

Francisco Ulloa Loría. **Curso básico de Derecho Administrativo.**
San José: IJSA Investigaciones jurídicas 1998, 224 páginas).

El Lic. Rafael Medaglia Gómez, ex Presidente del Colegio de Abogados, en la *presentación* de esta obra indica que este estudio abarca aspectos históricos, doctrinales, jurisprudenciales y de derecho positivo, tanto costarricense como comparado, lo que hace a la obra muy interesante y útil.

Agregando que este libro compila elementos sustanciales de nuestro Derecho Administrativo, radicando en ello su utilidad como obra didáctica por excelencia.

El temario de este libro es:

- I. El derecho administrativo y la organización de la Administración Pública en Costa Rica
- II. La doctrina del órgano
- III. El ordenamiento jurídico administrativo estructural y caracteres. Concepto positivo del derecho administrativo
- IV. Acto con valor de ley. Reglamentos delegados
- V. Reglamentos
- VI. Fuentes no escritas
- VII. Discrecionalidad administrativa y conceptos jurídicos indeterminados

- VIII. La relación entre la Administración de justicia y el principio de autotutela.
- IX. Situaciones jurídicas administrativas (el administrado y la Administración)
- X. El acto administrativo
- XI. Elementos del acto administrativo
- XII. Validez de los actos administrativos
- XIII. Eficacia de los actos administrativos
- XIV. Clasificación de los actos administrativos
- XV. Vicios y nulidades del acto administrativo
- XVI. Vías de hecho
- XVII. La responsabilidad del Estado en la Ley general de la administración pública
- XVIII. Ejecutividad, ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo
- XIX. El silencio y la inercia administrativa
- XX. Principios del procedimiento administrativo y del proceso contencioso administrativo
- XXI. Ejecutoriedad de resoluciones y sentencias

Bibliografía

— o —

Mario Houed Vega, Cecilia Sánchez Romero y David Fallas Redondo.
Proceso penal y derechos fundamentales (San José: IJSA,
Investigaciones Jurídicas S.A. 1998, 172 páginas).

El Dr. Daniel González Álvarez, Presidente de la Sala de Casación Penal y profesor del posgrado en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica, señala en el *prólogo* que la relación entre proceso penal y derechos fundamentales es muy estrecha, el primero no es más que la expresión reglamentada de los segundos. En esa perspectiva, proceso penal es el instrumento mediante el cual se implementan una gama de derechos fundamentales, como requisitos necesarios para el juzgamiento penal, lo que permite ubicarlo como sinónimo de garantía.

El Índice de esta valiosa obra es:

Prólogo

- I. El debido proceso penal *Dr. Mario Houed*
 - A. Sistema penal y control social
 - B. Aspectos inquisitivos del proceso penal

- II. Eficacia y garantismo en el proceso penal moderno *Dr. Mario Houed; Lic. David Fallas*
 - A. La garantía de los derechos humanos fundamentales
 - B. Derecho penal mínimo
 - C. El proceso penal moderno

- III. Elementos de prueba y su valoración *Licda. Cecilia Sánchez; y Dr. Mario Houed*
 - A. La prueba
 - B. Medios de prueba en general
 - C. Medios de prueba en particular
 - D. Valoración de la prueba

IV. El principio de proporcionalidad

Lic. David Fallas

- A. Concepto
- B. Su fundamento
- C. Sus alcances
- D. Su relación con las medidas cautelares
- E. Respeto de la justicia penal de adultos
- F. Respeto de la justicia penal juvenil
- G. En relación con el derecho administrativo sancionador
- H. En relación con la responsabilidad política

V. La prisión preventiva en un Estado de Derecho

Licda. Cecilia Sánchez

- A. Aspectos generales
- B. Derechos fundamentales y prisión preventiva
- C. Presupuestos para la prisión preventiva
- D. Límites de la prisión preventiva
- E. Disposiciones normativas, duración y uso real de la prisión preventiva

En estos importantes ensayos jurídicos, se hace un estudio relevante de los temas bajo análisis.

— o —



Gerardo Parajeles Vindas. La prescripción en los procesos cobratorios (San José: IJSA, Investigaciones jurídicas S.A., 1998, 150 páginas.

El autor nos informa que es indudable que uno de los temas procesales más innovadores, con la entrada en vigencia del Código Procesal Civil en mayo de 1990, lo es la prescripción dentro de los procesos cobratorios.

Este código reestructura la prescripción tanto en sus aspectos formal y procesal, además de que incide directamente en la nueva dimensión jurisprudencial sobre el fondo.

Añade el jurista Parajeles que la novedad más relevante está en el artículo 165 del Código Procesal Civil, pues le concede la autoridad de la cosa juzgada material, en cualquier tipo de proceso, de ahí que goza del recurso de casación (pág. 10).

Los procesos cobratorios, adiciona el autor, se definen de acuerdo con el título que respalde la obligación. De resultar ejecutorio –hipoteca o prenda– debe acudir al proceso de ejecución pura que corresponda. De no ser así, goza de fuerza ejecutiva, siendo lo prudente promover el proceso ejecutivo simple. La falta de ejecutividad obliga a plantear el monitorio, y por último, la ausencia de documento exige optar por la confesión fuera de juicio (pág. 65).

El Índice de este libro es, a saber:

Introducción

- I Procesos cobratorios
- II. Cuestiones formales de la prescripción
- III. Efectos procesales de la prescripción
- IV. La prescripción en la jurisprudencia nacional

Anexo: jurisprudencial de la Sala Primera

— o —

Christian Hess Araya y Ana Lorena Brenes Esquivel. **Ley de la Jurisdicción Constitucional. Anotada, concordada y con jurisprudencia procesal** (San José: IJSA, Investigaciones Jurídicas S.A. 335 páginas.)

El Presidente de la Sala Constitucional, Dr. Luis Paulino Mora, en la *Presentación* de esta obra indica que la anotación jurisprudencial de una ley la hace dinámica, le da vida, la saca de la mera transcripción de la norma y la lleva a la forma en que el intérprete la ha aplicado a los casos concretos que regula, he allí una de las importancias de contar con legislación debidamente anotada. La labor a realizar por quien hace las citas no está ayuna de problemas, es aquí donde entra en juego la creatividad del anotante.

Agrega el Dr. Mora que como Presidente de la Sala Constitucional debe reconocer la encomiable labor realizada por los autores y agradecer su empeño por llevar a la realidad la obra que ahora se entrega al público, estando seguro que será muy bien acogida por la comunidad jurídica del país.

Esta importante obra nos da una jurisprudencia muy bien seleccionada y útil, a la vez que incluye un anexo acerca de consejos prácticos para la preparación, presentación y trámite de recursos de amparo, añadiendo un cuidadoso índice analítico.